

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76
POZUELO DE ALARCÓN
PERSONAL

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, en sesión ordinaria celebrada 17 de abril de 2024, al punto 6 “Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal eventual del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón”, adoptó el siguiente acuerdo:

“1.º Modificar los acuerdos de la Junta de Gobierno Local, de 20 de junio de 2023 y 15 de noviembre de 2023, al punto relativo a la aprobación del número, régimen y retribuciones del personal eventual, que queda con la siguiente redacción:

PERSONAL EVENTUAL (2023-2027)

DENOMINACIÓN PUESTO	NÚMERO	CÓDIGO PUESTO	RETRIBUCIONES ANUALES 2023
JEFE/A DE GABINETE	1	E102	69.541,92 €
JEFE/A DE PRENSA	1	E131	69.541,92€
ASESOR/A	6	E109	48.576,92 €
CONSEJERO/A	9	E108	54.217,24 €
COORDINADOR/A	1	E114	37.778,44 €
AUXILIAR DE CONCEJALÍAS	4	E121	35.298,48 €
SECRETARIO/A DE ALCALDIA	1	E129	36.699,18 €
CONDUCTOR DE ALCALDIA	1	E130	37.049,88 €
AUXILIAR DE APOYO	1	E131	33.165,86 €

2.º Modificar la RPT de personal eventual en los siguientes términos:

SITUACIÓN ACTUAL

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DEFINITIVO	Nº PT HOMOG.	TIPO DE PUESTO	FORMACIÓN ESPECÍFICA	REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	OBSERVACIONES	RETRIBUCIÓN
E114	COORDINADOR/A	2	S		Disponibilidad y dedicación completa para el ejercicio de sus funciones fuera de la jornada habitual de trabajo.	La disponibilidad y la dedicación están incluidas en su retribución.	Retribución establecida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de acuerdo con el Presupuesto Municipal

SITUACIÓN PROPUESTA

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DEFINITIVO	Nº PT HOMOG.	TIPO DE PUESTO	FORMACIÓN ESPECÍFICA	REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	OBSERVACIONES	RETRIBUCIÓN
E114	COORDINADOR/A	1	S		Disponibilidad y dedicación completa para el ejercicio de sus funciones fuera de la jornada habitual de trabajo.	La disponibilidad y la dedicación están incluidas en su retribución.	Retribución establecida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de acuerdo con el Presupuesto Municipal
E131	AUXILIAR DE APOYO	1	S		Disponibilidad y dedicación completa para el ejercicio de sus funciones fuera de la jornada habitual de trabajo.	La disponibilidad y la dedicación están incluidas en su retribución.	Retribución establecida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de acuerdo con el Presupuesto Municipal

3.º Incorporar la anterior modificación a la relación de puestos de trabajo de personal eventual del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

4.º Publicar la modificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos.

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes aprobar la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

Y para que así conste en el expediente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 51.2 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente de orden y con el V.º B.º de la Sra. alcaldesa en Pozuelo de Alarcón a fecha de firma”.

Lo que, en ejecución de dicho acuerdo, se publica para general conocimiento, significándose que contra dicho acto podrá interponerse, con carácter potestativo y por quien acredite su condición de interesado, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la propia Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento; o bien, directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o en el tablón de edictos municipal.

En Pozuelo de Alarcón, a 23 de abril de 2024.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local (firmado).

(03/6.267/24)

